

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**ALCORCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo 6/118, de 21 de marzo de 2023, de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba la convocatoria de ayudas públicas municipales “Cheque Hogar” para colaborar con los gastos relativos a la vivienda habitual para residentes del municipio de Alcorcón 2023.

BDNS: 685309

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

1. Personas empadronadas en el municipio de Alcorcón con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria.
2. Que no sean titulares catastrales en el momento de la convocatoria de derechos de propiedad, usufructo, superficie o concesión administrativa sobre otro inmueble de uso residencial (vivienda) o fincas dentro o fuera territorio español, por valor catastral superior a 166.056,02 euros.
3. Que la renta Per Cápita de la familia no sea superior a 21.000 euros, (equivalente a 2,5 veces el IPREM anual de 14 pagas del 2023).
4. Que la persona solicitante se halle al corriente de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Alcorcón antes de que finalice el período de subsanaciones.
5. Que la persona solicitante no esté incurso en alguna de las causas de prohibición para acceder a la condición de beneficiario establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS y la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón.

Segundo. Objeto

La presente Convocatoria tienen por objeto regir la concesión, para el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas de carácter social, dirigidas a apoyar a los vecinos del municipio de Alcorcón con escaso nivel de renta, en orden a colaborar en los gastos por vivienda habitual, en los supuestos que concurren los requisitos establecidos en las cláusula tercera de la presente convocatoria.

Tercero. Convocatoria

La presente Convocatoria, se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023. El texto completo de la Convocatoria puede consultarse en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento ubicado en el edificio municipal sito en la Plaza Reyes de España, sin número, y en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

Cuarto. Cuantía

1. El importe de la ayuda corresponderá a la cantidad justificada mediante facturas de suministros de agua, gas y luz, del año 2022 o 2023 o IBI del año 2022, con un límite máximo de 600 euros por vivienda. Si hubiese dos solicitantes que residan en la misma vivienda, y ambas reuniesen los requisitos para ser concedidas, sólo se atenderá a la solicitud presentada en primer lugar.
2. El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 500.000 euros, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón del 2023, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 33 23100 48004.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será durante los 30 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 31 de marzo de 2023.—La concejala-delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, María Victoria Meléndez Agudín.

(03/5.617/23)

